

Expediente: **293/25-I1**

Carátula: **CETROGAR SA c/ JUAREZ JOSE ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

24255413623 - CETROGAR SA, -ACTOR

900000000000 - JUAREZ, Jose Enrique-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 293/25-I1



H20461554650

JUICIO: CETROGAR SA c/ JUAREZ JOSE ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 293/25-I1.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 19/08/2026 informo a S.S. que la Letrada SORIA MARIA ALEJANDRA tiene para percibir la suma de \$271.480 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$46.228, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 19 de agosto de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):*

a) La suma de \$38.663 (PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES)(se hace constar que se abona la suma de **\$42.025 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTICINCO)** por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (**\$3.362**), resulta la suma de \$38.663), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada SORIA,MARIA ALEJANDRA, desde la cuenta N°560809611845059, CBU N°2850608750096118450595 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0961559109-3, CBU N°2850608740096155910938 del Banco MACRO S.A., titular SORIA MARIA ALEJANDRA, CUIT N° 24255413623, CBU N° del Banco , titular , CUIT N° .

b) Las sumas de **\$4.202,50 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS CON 50/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$3.362 (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada SORIA MARIA ALEJANDRA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809611845059, CBU N°

2850608750096118450595, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a la Letrada SORIA MARIA ALEJANDRA, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de \$42.025, más IVA \$. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. GN

Actuación firmada en fecha 19/08/2026

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.